República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Lina María Ochoa Figueroa
DEMANDADA	Oriana Vanessa Navarro Arango
RADICADO	05001 40 03 027 **2019 00505** 00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el Art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **$307.000,** a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
18945c20b3b56b9c283259bf7a9889e04db5d83bf3fc1aaa5b60248daedd1f75
Documento generado en 15/03/2021 11:10:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica